



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

"19. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL SECTOR ARTESANO DE LA INDUMENTARIA FESTERA Y OFICIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE, PLAN AYUDAS DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO. ANUALIDAD 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Durante los años 2020 y 2021 nos encontramos inmersos en la lucha contra una pandemia sin precedentes, producida por el virus SARS-Covid19. Las consecuencias de la lucha contra la misma, además de sanitarias, son de índole económico-social. Las medidas de contención de la interacción social unida a cierres obligados de ciertos sectores económicos desde hace casi un año, están ocasionando un importante crecimiento del desempleo y destrucción de parte del tejido productivo local.

Mediante convocatoria del diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación de Alicante, D. Sebastián Cañadas Gallardo, de 31 de marzo de 2022, se publican los importes de asignación de subvenciones a ayuntamientos, las instrucciones de tramitación, así como las condiciones a las que se someterán las resoluciones de concesión de las subvenciones a ayuntamientos con destino a minimizar el impacto económico que el covid19 está suponiendo sobre el **SECTOR ARTESANO DE LA INDUMENTARIA FESTERA Y OFICIOS CON DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANA PARA LA ANUALIDAD 2022.**

El 4 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 124), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 21 de junio de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas al sector artesano de la indumentaria festera y oficios de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes que finalizó el 18 de julio de 2022.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Ha sido autorizado un gasto por el importe total de la Convocatoria por cuantía de doscientos cinco mil euros (205.000€) en conformidad con la aprobación de las Bases y Convocatoria acordada por la Junta de Gobierno Local el 21 de junio de 2022.

Procede, en la presente fase del procedimiento, disponer un gasto por importe de veintiocho mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (28.269,96 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2022-3-COVID-1 "Subvención Diputación para el Sector Artesano de la indumentaria festera y oficios anexos" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2022, para hacer frente al pago de las seis (6) ayudas aprobadas de acuerdo al ANEXO I por un importe de veintiocho mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (28.269,96 €).

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Certificado del acuerdo de solicitud de ayudas al Plan de ayudas de la Excm. Diputación aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de abril de 2022.
- Decreto 2022/2085 del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación de Alicante de fecha 20 de mayo de 2022 .
- Certificado de acuerdo de JGL de 21 de junio de 2022, de convocatoria y aprobación de bases reguladoras al sector artesano de la indumentaria festera y oficios de la ciudad de Alicante.
- Acta Comisión de evaluación (órgano instructor) de 27 de julio de 2022, de propuesta de aprobación provisional.
- Decreto del órgano gestor (Concejalía de Empleo y Desarrollo Local) de aprobación provisional de ayudas concedidas, de 29 de julio de 2022.
- Acta Comisión de evaluación (órgano instructor) de 12 de septiembre de 2022, de propuesta de concesión definitiva de ayudas al sector artesano de la indumentaria festera y oficios de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación – Ayuntamiento.
- Informe del Jefe del servicio de empleo y desarrollo local, fase concesión definitiva de ayudas.

Antes de la aprobación por Junta de Gobierno Local, es necesario que se realice la previa fiscalización e informe favorable de la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.





Excmo. Ayuntamiento de Alicante

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local de acuerdo al art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base 24ª, punto 4 de las Bases de ejecución del presupuesto.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Conceder la ayuda solicitada a la relación de seis (6) personas trabajadoras autónomas, de sector artesano de la indumentaria festera y oficios, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación – Ayuntamiento, que figuran en el ANEXO I, por los importes individuales que se indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de veintiocho mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (28.269,96€) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2022-3-COVID-1 "Subvención Diputación para el Sector Artesano de la indumentaria festera y oficios anexos" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2022.

Segundo.- Disponer un gasto por importe total de veintiocho mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (28.269,96€) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2022-3-COVID-1 "Subvención Diputación para el Sector Artesano de la indumentaria festera y oficios anexos" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2022, para asumir las concesiones aprobadas en el resuelvo primero del presente acuerdo.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores al Departamento Económico y Financiero de la Concejalía, a la Oficina Presupuestaria y a la Intervención Municipal para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como a la tesorería municipal para la continuación de la tramitación del presente expediente.

Cuarto.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base 7ª de la Convocatoria, la notificación individual de la presente resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en el tablón de edictos municipal en sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, así como en la web www.alicante.es y en la web de la Agencia Local www.impulsalicante.es,

Contra la presente resolución, la persona interesada podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, o ser impugnado directamente ante el orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (art. 112 y 123 y ss Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**

ANEXO I.

AYUDAS APROBADAS RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUDAS SECTOR ARTESANO DE LA INDUMENTARIA FESTERA Y OFICIOS
DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2022

Núm. Exp. Tipo	NIF	Resultado	Importe baremación inicial
ADIF2022000001	21432054X	AYUDA APROBADA	5.000,00 €
ADIF2022000002	74212670L	AYUDA APROBADA	5.000,00 €
ADIF2022000003	21478238X	AYUDA APROBADA	5.000,00 €
ADIF2022000004	52763122H	AYUDA APROBADA	5.000,00 €
ADIF2022000005	21481081R	AYUDA APROBADA	3.269,96 €
ADIF2022000006	52777254M	AYUDA APROBADA	5.000,00 €
		TOTAL AYUDAS	28.269,96 €